



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00227-00 Alu
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	JUANA FRANCISCA PETRO MONTALVO Y OTROS
DEMANDADO	MILENA ATENCIO MARTINEZ Y OTRO

Se allega al proceso memorial suscrito por doctora Daniela Baloco Vega (CC. 1.067.943.335 T.P. 324.429) quien viene actuando como apoderada judicial de la parte demandante mediante el cual manifiesta al Despacho que renuncia al poder que le fue otorgado, ya que se trasladó a otra ciudad a laborar lo que no le permite dar cabal cumplimiento al mandamiento.

De entrada se advierte que no es de recibo para esta judicatura la renuncia de poder presentada, como quiera que no se cumplen los presupuestos del artículo 76 del CGP, pues no se allegó la comunicación que hizo el togado a su poderdante sobre tal decisión.

Así las cosas, este despacho...

RESUELVE

PRIMERO: No aceptar la renuncia de poder presentada por la doctora Daniela Baloco Vega (CC. 1.067.943.335 T.P. 324.429) quien viene actuando como apoderada judicial de la parte demandante por las razones explicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral**

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac3603ff5105b800f4cbeed46b303dfcb34f47a39e9da369e9cceab0dcf1f9c9

Documento generado en 16/11/2021 04:30:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>